



18. SISTEMA DE DATOS PERSONALES DEL REGISTRO DE DATOS DE ASISTENTES A SESIONES Y REUNIONES OFICIALES DE LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL

I. El responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales.

Secretaría de Protección Civil

II. La denominación del sistema de datos personales, la base de datos y el tipo de datos personales objeto de tratamiento.

DENOMINACIÓN

Sistema de Datos Personales del Registro de Asistencia a Sesiones y Reuniones Oficiales de la Secretaría de Protección Civil.

DATOS PERSONALES OBJETO DE TRATAMIENTO

Categoría (Datos)

Tipo de datos personales

Identificativos	Nombre y apellidos Teléfono celular Firma
Electrónicos	Correo electrónico
Laborales	Dependencia Cargo

III. La finalidad o finalidades del tratamiento.

1

Convocar a Sesión a los y las integrantes del Sistema Estatal de Protección Civil y la Reducción del Riesgo de Desastre y miembros del Consejo Estatal de Protección Civil, a través de los números telefónicos y direcciones electrónicas autorizados por los integrantes.

2

Registrar los nombres completos de los asistentes a las distintas sesiones o reuniones convocadas por la Secretaría de Protección Civil.

3

Envío a las direcciones electrónicas autorizadas, los proyectos de las minutas de las reuniones y actas de sesiones para su validación y posteriormente el asentamiento de la firma.

IV. El origen, la forma de recolección y actualización de datos.

ORIGEN

De los participantes a las reuniones de los tres órdenes de gobierno.

RECOLECCIÓN

De forma física: formato de asistencia.

ACTUALIZACIÓN

Por evento.

V. El nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento.

Secretaría Particular

VI. Las transferencias de las que pueden ser objeto, señalando la identidad de los destinatarios.

DEPENDENCIAS

Federales

Estatales

Municipales

VII. La normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud.

Artículos 18, 21 y 23 de la Ley Número 856 de Protección Civil y la Reducción del Riesgo de Desastres para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.



VIII. El modo de interrelacionar la información registrada.

Los datos personales serán interrelacionados con la Oficina del o la Titular de la Dependencia, Dirección General de Administración y Atención de Emergencias y Dirección Jurídica que conforman a este Sujeto Obligado.

IX. El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO.

CALLE	Torre Corporativa Olmo, pisos 6 y 7, Distribuidor Vial No. 1009
COLONIA	Reserva Territorial
CÓDIGO POSTAL	91096
CIUDAD	Xalapa, Veracruz
TELÉFONO	01(228) 8 203 170 - 71, ext. 2258
C. ELECTRÓNICO	uaispc@proteccioncivilver.gob.mx

X. El tiempo de conservación de los datos.

ARCHIVO DE	TRÁMITE	Dos años
	CONCENTRACIÓN	Cinco años

XI. El nivel de seguridad.

DESTINO FINAL	Archivo histórico
----------------------	-------------------

XII. En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención.

Básico

--